Asunción, 23 de setiembre de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Nº 54/2015

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 107/2015 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DEL BCP" - ID N° 295.897 – 2DO. LLAMADO"

I. ANTECEDENTES

- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2015
1.424	23/04/2015	295.897	107/15	260	30	50.000.000	25.000.000

Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El llamado es plurianual. La validez de la contratación del ejercicio 2016 queda sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTA ECONOMICA:

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 073/2015 del 17/09/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la oferta económica del llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 107/2015 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DEL BCP" - ID N° 295.897.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Seguidamente se procede a entregar a los oferentes presentes una copia del Informe de Evaluación N° 51/2015 de f/09/09/2015, relativo a la evaluación de las ofertas técnicas. Posteriormente, habiéndose quedado en resguardo de la UOC, los sobres cerrados correspondientes a las ofertas económicas de las firmas LIC. RICARDO MONTEFILPO T., ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ, TECNOAMBIENTAL S.R.L. y KUARAHY VERA S.R.L., se fijó el día de la fecha para proceder a la apertura de las mismas, con excepción del sobre de oferta económica de la firma TECNOAMBIENTAL S.R.L. que no ha superado el puntaje mínimo exigido en la etapa de

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

evaluación de la oferta técnica. La firma TECNOAMBIENTAL S.R.L. no ha asistido al acto de apertura de sobres, por lo tanto el sobre cerrado de oferta económica quedará en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación para su posterior devolución al oferente.

De la verificación, surge que las firmas que han superado la etapa de evaluación de la oferta técnica, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

A continuación se citan los precios ofertados (IVA incluido) presentados por las firmas precitadas:

1) LIC. RICARDO MONTEFILPO T.

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	77101504-001	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DEL BCP	Global	Evento	1	**33.500.000**	**33.500.000.-**
				Precio Total (IVA incluido):			**33.500.000.-**

2) ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ.

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	77101504-001	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DEL BCP	Global	Evento	1	**50.000.000**	**50.000.000.-**
				Precio Total (IVA incluido):			**50.000.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

3) KUARAHY VERA S.R.L.

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	77101504-001	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DEL BCP	Global	Evento	1	**47.000.000**	**47.000.000**
				Precio Total (IVA incluido):			**47.000.000**

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

N°	Oferentes	a)	b)	c)
1	LIC. RICARDO MONTEFILPO T.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2	ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3	KUARAHY VERA S.R.L.	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes que se han presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

2- "Tabla comparativa de precios...", **(Inciso 4):**

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción	Cantidad	LIC. RICARDO MONTEFILPO T.	ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ.	KUARAHY VERA S.R.L.
			PRECIO TOTAL (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DEL BCP	1	33.500.000	50.000.000	47.000.000

***3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...",* (Inciso 5):**

En fecha 09 de setiembre de 2015 se ha emitido el Informe de Evaluación N° 51 de la oferta técnica de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". En dicho documento obra el resultado de dicha evaluación.

En resumen: Del criterio de evaluación técnica, el total de puntos para calificar fue de 85, concluyendo que las empresas **KUARAHY VERA S.R.L., LIC. RICARDO MONTEFILPO T.** y el **ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ**, cumplen con el requisito técnico porque el total de sus puntajes técnicos alcanzaron 91, 87.4 y 85.4 puntos respectivamente.

IV. EVALUACIÓN COMBINADA DE LA OFERTAS

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DEL BCP

RESUMEN DE EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA

Ítem	Empresa o Profesional	Total de Puntos Obtenidos en la Evaluación Técnica	Total de Puntos Obtenidos en la Evaluación Económica
1	KUARAHY VERA S.R.L.	91	71.28
2	LIC. RICARDO MONTEFILPO T.	87.4	100
3	ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ.	85.4	67

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Para la evaluación de la oferta económica se asignó un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja Pp, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja
Otra oferta

Posteriormente las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

(Técnica) T = ponderación de 0.7 y
(Precio) P = ponderación de 0.3

Ítem	Empresa o Profesional	Oferta Técnica Puntos	Oferta Económica Puntos	Calidad 0,7	Costo 0,3	Total
1	KUARAHY VERA S.R.L.	91	71,28	63,7	21,38	85,08
2	LIC. RICARDO MONTEFILPO T.	87,4	100	61,18	30	91,18
3	ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ.	85,4	67	59,78	20,10	79,88

Se procedió a evaluar de forma combinada las ofertas presentadas por **KUARAHY VERA S.R.L., LIC. RICARDO MONTEFILPO T.** y el **ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ,** atendiendo a que sus ofertas técnicas han superado la etapa de evaluación técnica, que cumplieran con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando las firmas, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas, asi como también el apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte de las firmas ut supra mencionadas de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Siguiendo con la evaluación, el oferente **LIC. RICARDO MONTEFILPO T.** ha presentado la oferta más económica adjudicándose el mayor puntaje indicado en la matriz de 100 (cien) puntos, quedando en segundo lugar la firma **KUARAHY VERA S.R.L.** con un puntaje de 71.28 (setenta y uno coma veintiocho) y en tercer lugar la firma **ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ** con un puntaje de 67 (sesenta y siete) para la calificación de costo.

Culminada la evaluación combinada de las ofertas, con la aplicación de las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio el oferente **LIC. RICARDO MONTEFILPO T.** ha obtenido el mayor puntaje combinado alcanzado un total de 91.18 (noventa y uno coma dieciocho) puntos.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **LIC. RICARDO MONTEFILPO T.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la empresa **LIC. RICARDO MONTEFILPO T.** ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la mencionada firma.

Por último, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **LIC. RICARDO MONTEFILPO T.**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formularios de Ofertas * Sobre técnico y Económico (El sobre económico conforme a las condiciones de presentación y apertura del mismo) [Los formularios de oferta técnica y economica deben ser completados y firmados por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Sobre técnico	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Sobre técnico	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Sobre técnico	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas conforme a lo establecido en el OG 260 del clasificador presupuestario vigente.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. Sobre técnico	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. Sobre técnico	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. Sobre técnico	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. Sobre técnico	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder	N/A	

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

	esté inscripto en el Registro de Poderes.* Sobre técnico		
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Sobre técnico	X	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	N/A	

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia del contrato es de: ***"A partir de la firma del contrato y hasta por 120 días;*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **"LIC. RICARDO MONTEFILPO T."**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DEL BCP	Unidad	1	**33.500.000**	**33.500.000**
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:					**33.500.000.-**

Son Guaraníes: Treinta y tres millones quinientos mil.

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"LIC. RICARDO MONTEFILPO T."**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich Farías
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente